





## SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 0 6 NOV 2018

VISTO:

El Expte. I/23356/2018, por el que el Instituto de Estudios Superiores de Santa María, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "IX Congreso Provincial de Matemática. Educación en contextos urbanos y rurales"; y

## CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevó a cabo durante los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año, con sede en el I.E.S. del Departamento de Santa María, formato de congreso, modalidad presencial y una carga horaria de treinta y seis (36) horas cátedra. Estuvo destinado a docentes de educación primaria, secundaria y superior, alumnos de los profesorados de educación primaria y de matemática.

Que tuvo como objetivos generales: promover la articulación entre marcos teóricos y las prácticas docentes interrelacionando saberes de distinta naturaleza; revisar las propuestas de enseñanza/trabajo institucional y enriquecerlas con estrategias y dispositivos que promuevan la reflexión sobre las prácticas; generar espacios que proporcionen la reflexión sobre las problemáticas actuales del campo de la didáctica matemática, además de compartir experiencias de investigación, innovación teórico-metodológicas y aportes de distintos tipos que favorezcan las prácticas áulicas; identificar los desafíos de la educación en los distintos niveles de la educación; involucrar en los procesos de reflexión las concepciones docentes y sus propias prácticas, revisando profundamente los enfoques, estrategias y dispositivos de trabajo; y comprometerse con la elaboración de propuestas de mejora constante.

Que a fs. 18/25, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el evento de referencia, debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que en consecuencia, este Ministerio considera procedente Auspiciar el citado Programa.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto de Capacitación denominado "IX Congreso Provincial de Matemática. Educación en contextos urbanos y rurales", que organizado por el Instituto de Estudios Superiores de Santa María, se llevó a cabo durante los días 25, 26 y 27 de octubre del corriente año, con sede en el I.E.S. del Departamento de Santa María, formato de congreso, modalidad presencial y una carga horaria de treinta y seis (36) horas cátedra.







ARTÍCULO 2º.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTICULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento del Instituto de Estudios Superiores de Santa María.

ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Planeamiento Educativo, Subsecretaría de Educación y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECTT. Nº 9

938

\_ 45

1 11

Lic. DANIEL EDUARDO GUTTERRI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Directora de Destracho Ministerio de Educación incurar

y Techologia